



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0135-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 20 de diciembre de 2021, mediante el cual el Ing. Alfredo Paredes Gonzales – Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo solicita a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, se apruebe mediante acto resolutorio la Modificación de Específica de Gasto del PIP denominado "*Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación en el Distrito de Cholón, Provincia de Marañón - Huánuco*" III Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-PEAH/DE del 05 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "*Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito*



BICENTENARIO PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, por un monto de S/. 9'623,606.57 (Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Seis con 57/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0074-2019-PEAH/DE, del 06 de agosto de 2019, se aprueba el Expedientillo I Etapa del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, por un monto de inversión de S/. 1'850.542.00 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100);

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2020-PEAH/DE del 05 de febrero de 2020, se aprobó el Expedientillo II Etapa del Proyecto de Inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, por un monto de inversión de S/. 3'293,138.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0033-2020-PEAH/DE del 15 de julio de 2020 se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, con código de Inversiones N° 2264804, (II Tomos 525 folios) con un costo total de inversión de Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos seis con 57/100 (S/. 9'623,606.57), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física y el presupuesto para la elaboración del Expediente Técnico; Modificándose en el extremo del análisis de costos unitarios de algunas partidas, corrección de metrados para algunos para algunos casos específicos y reemplazo de materiales y equipos;

Que, con Resolución Directoral N° 038-2020-PEAH/DE del 25 de agosto de 2020, se aprobó, el Plan Operativo Anual (POA) 2020 para la 2da Etapa de Ejecución física del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, con código de Inversiones N° 2264804, con un monto de programación de ejecución presupuestal de Tres Millones Nueve Mil Setecientos Cuatro con 33/100 soles (S/. 3'009,704.33);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0096-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo del Plan Operativo Anual (POA) 2020 del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, con por (30) días calendarios, siendo 364 días calendarios su periodo de ejecución, que culminará el 30 de enero de 2021, por la causal de Caso fortuito o de fuerza mayor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2021, Reformulado del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa**, con



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

código de Inversiones N° 2264804, con un presupuesto que asciende a S/. 3'412,223.12 (Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veintitrés con 12/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0099-2021-PEAH/DE del 12 de julio de 2021, se aprobó la Primera Modificación de Específica de Gasto del Proyecto de Inversión: *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa:*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0183-2021-PEAH/DE del 09 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Modificación de Específica de Gasto del Proyecto de Inversión: *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa;*

Que, mediante Informe N° 394-2021-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN 3,6474Ha/RTP-JELC del 16 de diciembre de 2021, el Responsable Técnico del Proyecto – Ing. Jhon Estid López Cruz, solicita al Supervisor del Proyecto la aprobación de la modificación de Específica de Gasto del Proyecto *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa,* para el cumplimiento de las metas programadas, según el siguiente sustento:

- Frente a la cantidad de insumos, Plantones Forestales que se trasladan a campo definitivo, teniendo en cuenta los costos actuales de los jornales, las condiciones de las vías de acceso a los caseríos, las distancias entre sectores, es necesario contar con más recursos en la específica de personal, lo cual permitirá cumplir las metas programadas en el presente año.
- Se requiere un total de S/.67,139.54 en la específica de gastos por la contratación de personal, para financiar los recursos que se viene solicitando con el fin de cumplir con las metas programadas.

Se dispone de un subtotal de S/.45,717.54 soles que se encuentran en las partidas 02.02.05.01 SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER SUELOS CON PASTOS, 02.03.03.03 FERTILIZACIÓN, 03.01.02.01 ESCUELAS DE CAMPO (ECAs), 04.01.02.01 ESCUELAS DE CAMPO (ECAs), 002 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, 01.02 CHARLAS A POBLADORES BENEFICIARIO, en la Específica de Bienes, los cuales pasarán a la Específica de Personal.

- Se dispone de un subtotal de S/.21,421.99 soles, que se encuentran en las partidas 02.02.04.01 TRASLADO DE INSUMOS A CAMPO DEFINITIVO, componente 002 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la Específica de Servicios, los cuales pasarán a la Específica de Personal, debido a que la contratación de personal es por planilla.

Que, mediante Informe N° 402-2021-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN 3,674Ha/SP-EOGB del 17 de diciembre de 2021, el Ing. Edinson Omar Garcia Britro – Supervisor del proyecto, aprueba y da conformidad a la solicitud de Tercera Modificación de Específica de Gastos del proyecto: *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la*





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, solicitado por el Responsable Técnico del proyecto y solicita al Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo su aprobación;

Que, mediante Informe N° Informe N° 092-2021-PEAH-6342/EDP del 17 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, indica que la modificación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) involucra el traslado de S/.45,717.55 de la genérica de Gastos por la Compra de Bienes y S/.21,421.99 de la genérica de Gastos por la Contratación de Servicios, a la Genérica de Gastos por la Contratación de Personal, por lo que solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 135-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 20 de diciembre de 2021, el Sr. Alfredo Paredes Gonzales, en su condición de Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo previa evaluación técnica otorga la conformidad a la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de inversión: *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa*, requerido por el Responsable del Proyecto mediante Informe N° 394-2021-PEAH-DMADP/REFPRESTACIÓN 3,674Ha/RTP-JELC, el cual fue aprobado por el Supervisor mediante Informe N° 402-2021-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN 3,7674 y el Especialista en Desarrollo Productivo – Sr. Jorge Meléndez Sifuentes mediante Informe N° 092-2021-PEAH-6342/EDP;

Que, mediante Informe N° 142-2021-PEAH-6341 del 21 de diciembre de 2021, el Sr. Jean Vargas Castillejos – Director(e) de Estudios, otorga su aprobación a la tercera modificación de Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de costos del Proyecto de inversión: *"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa*, solicitado por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, en base a los considerandos siguientes:

2.1 El Responsable Técnico, a través del documento de la referencia d), se pronuncia ante el Supervisor del Proyecto, para solicitar la aprobación de la modificación del analítico de gastos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión citado en el asunto, considerando los elementos y fundamentos que sustentan tal necesidad que a su vez, se registra en el CUADERNO DE OBRA, folio N° 22, 23 y 24, ASIENTOS N° 239 y 241, ambos de fecha 15.12.2021.

Por su parte, el Supervisor del Proyecto, con el documento de la referencia c), aprueba y da conformidad al nuevo analítico de costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión en mención, propuesto por el Responsable Técnico, acto que a su vez se alinea a lo registrado en el CUADERNO DE OBRA, folio N° 23 y 24, ASIENTOS N° 240 Y 242, de fecha 15.12.2021.

Por lo tanto, la modificación de específica de gasto propuesto, se encuentra asentado en el cuaderno de obra del proyecto en ejecución física, con el sustento generado de parte del Responsable Técnico y con el pronunciamiento de aprobación del Supervisor, conforme a lo dispuesto en el inciso f), literal 3) del ANEXO 03 y en el literal 14) del ANEXO 04 de la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Inclusive los pronunciamientos del Responsable Técnico y Supervisor son concordantes a lo dispuesto en el literal 9) del ANEXO 03 y literal 33) de ANEXO 04 de la GUÍA N° 01-2003-INADE/1201.

2.2 El sustento de los elementos que motivan la tercera modificación de la específica de gasto del Presupuesto Analítico de Costos, planteado por el Responsable Técnico y el Supervisor del Proyecto, tanto en los documentos de la referencia d) y c), y en los respectivos Asientos dentro del Cuaderno de Obra, constituyen lo siguiente:

- ❖ El proyecto tiene la meta realizar el traslado de 492,56 millares de plántones forestales de vivero a campo definitivo, para lo cual, es necesario contar con participantes para realizar las labores de enjabado en los viveros y desenjabado en campo definitivo; motivo por el cual, se requiere disponer de mayor recurso presupuestal en la específica de "contratación de personal".

- ❖ El proyecto tiene programado el traslado de 352,432.68 kg de insumos a campo definitivo (dolomita, roca fosfórica y abono natural) para las actividades de **INSTALACIÓN DE PLANTACIONES**, desde el almacén con ubicación en el distrito de Nuevo Progreso. Por lo tanto, dicho traslado a los 42 sectores y/o localidades de intervención, involucra el recorrido de distancia significativas (Yanahuanca 26 km, La Morada 44 km, Paraíso 18 km, San Antonio de Padua 60 km), donde a su vez participan estibadores que realizan la carga (almacén) y descarga (sectores), siendo la necesidad de esta última actividad, incidente en cantidad para la contratación de personal, que a la fecha el precio de mano de obra en la zona es mayor en un 30% respecto a lo previsto en el Expediente Técnico.

Se tiene la misma necesidad de participantes para el traslado de insumos desde los puntos de acopio en los sectores hasta las parcelas de los beneficiarios.

Los motivos expuestos, asientan la necesidad de disponer de mayor recurso presupuestal en la específica de "contratación de personal".

- ❖ Asimismo, el proyecto tiene programado el transporte de 193,666.98 kg de insumos a campo definitivo (roca fosfórica y abono natural) para la actividad de **FERTILIZACIÓN DE PLANTACIONES**, involucrando la misma necesidad expuesta para la **INSTALACIÓN DE PLANTACIONES** y con la misma limitación en la disponibilidad de personal por el factor precio del jornal. Por lo tanto, los motivos expuestos, asientan la necesidad de disponer de mayor recurso presupuestal en la específica de "contratación de personal".

- ❖ Las condiciones de difícil y distante accesibilidad a los sectores y/o localidades que involucra la intervención física del proyecto, dificulta la contratación de proveedores de servicio que implementen el abastecimiento de refrigerios frescos; motivo por el cual, se presenta la necesidad de contar con participantes de la misma zona de intervención que puedan abastecer de los refrigerios, orientándose la necesidad de disponer de mayor recurso presupuestal en la específica de "contratación de personal".

- ❖ Determinan la necesidad de recurso presupuestal para la específica "contratación de personal", un monto aproximado de S/ 67,139.54.

- ❖ Determinan la existencia de saldos en algunos bienes (S/ 45,717.54) que, de sus procesos de adquisición, han merecido una ejecución de gasto menor a lo programado o en todo caso merecen clasificar como saldos disponibles; los cuales proponen orientarlos a cubrir la necesidad de "contratación de personal"

Adicionalmente determinan la existencia de elementos dentro de la específica de "contratación de servicios" que requiere orientarlos a la necesidad de "contratación de personal", por el monto de S/ 21,421.99.

Los aspectos de incidencia para orientar a la específica de "contratación de personal" se muestran a detalle en el siguiente cuadro:





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Partidas de la ESPECÍFICA "CONTRATACIÓN DE BIENES":								
Insumos	U	Programado			Ejecutado			Saldo disponible a usar (S/)
		Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	
02.02.05.01 SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER Y RECUPERAR SUELOS								
02.02.05.03 SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER SUELOS CON PASTOS								
02.03.03.02 FERTILIZACIÓN								
Abono natural	Kg	207,035.11	0.60	124,221.07	174,900.00	0.57	99,693.00	15,10
Abono natural	Kg	-	-	-	17,125.00	0.55	9,418.75	9.32
Roca fosfórica	Kg	94,123.65	0.68	64,004.08	80,000.00	0.61	48,800.00	6,603.08
Roca fosfórica	Kg	-	-	-	14,100.00	0.61	8,601.00	
Dolomita	Kg	254,364.00	0.23	58,503.72	254,350.00	0.19	48,326.50	10,177.22
03.01.02.01 ESCUELAS DE CAMPO (Ecas)								
04.01.02.01 ESCUELAS DE CAMPO (Ecas)								
Papelote	Plg	10,774.80	0.4	4,309.92	-	-	1,242.00	3,067.92
Papel kraf	u	10,800.00	0.7	7,560.00	1,000	0.5	500.00	7,060.00
002 PMA								
01.02 CHARLAS A POBLADORES BENEFICIARIOS								
Transporte (ida+vuelta)	Vj e	221.00	20	4,420.00	-	-	720.00	3,700.00
TOTAL BIENES (S/)				263,018.79			217,301.25	45,717.54
Partida de la ESPECÍFICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS":								
02.02.03.01 TRANSPORTE DE INSUMOS								
Insumos	U	Programado			Ejecutado			Saldo (S/)
		Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	
Estibador	hh	1,092.20	10.0	10,921.99	-	-	-	10,921.99
003 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
Insumos	U	Programado			Ejecutado			Saldo (S/)
		Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	Cant.	Pre cio (S/)	Total (S/)	
SST	m	3,500	3.00	10,500	-	-	-	10,500.00
TOTAL SERVICIOS (S/)				21,421.99				21,421.99
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA MODIFICACIÓN DE PAC								67,139.54

2.3 El Especialista en Desarrollo Productivo, considerando lo informado por el Responsable Técnico y el Supervisor, sustenta la tercera modificación de específica de gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión, sobre la base de la modificación de los análisis de costos unitarios de aquellas partidas que involucra la necesidad del ajuste de personal, bienes y servicios y adquisición de vehículos, en base a las consideraciones siguientes:

❖ **Modificación de específica de gastos:**





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Considerando el sustento para las modificaciones planteado por el Responsable Técnico y aprobado por el Supervisor del Proyecto, el Especialista en Desarrollo Productivo procedió a vincularlos con el análisis de costos unitarios de las partidas que necesariamente deberán ser modificadas a fin de disponer principalmente de la específica "Contratación de Personal", para garantizar la ejecución física del proyecto.

Por lo tanto, dicha modificación de específicas de gasto, está relacionada a la variación del análisis de costos unitarios de las partidas 02.02.05.01 "SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER Y RECUPERAR SUELOS", 02.02.05.03 "SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER SUELOS CON PASTOS", 02.03.03.02 "FERTILIZACIÓN", 06.01.04 "CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES", 03.01.02.01 y 04.01.02.01 "ESCUELAS DE CAMPO Ecas", 01.02 DEL PMA "CHARLAS A POBLADORES BENEFICIARIOS"

Establece la modificación del análisis de costos unitarios en base a lo siguiente:

- ✓ Reduce el precio de insumos (abono natural, roca fosfórica y dolomita) e incrementa la cantidad de horas hombre de participantes, en la partida 02.02.05.01 SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER Y RECUPERAR SUELOS.
- ✓ Reduce el precio de insumos (abono natural) e incrementa la cantidad de horas hombre de participantes, en la partida 02.02.05.03 SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES PARA PROTEGER Y RECUPERAR SUELOS.
- ✓ Reduce el precio de insumos (abono natural y roca fosfórica) e incrementa la cantidad de horas hombre de participantes, en la partida 02.03.03.02 FERTILIZACIÓN.
- ✓ Excluye el material "papelote" y "papel craf" de la partida 03.01.02.01 y 04.01.02.01 ESCUELAS DE CAMPO (Ecas).
- ✓ Reduce la cantidad de requerimiento horas hombre de personal extensionista y oficial.

Considerando los aspectos antes mencionados, la modificación de la específica de gasto del actual presupuesto analítico de costos, se sustenta sobre la base de la modificación del análisis de costos unitarios, y por ende genera modificación en la relación de personal, bienes, servicios y adquisición de vehículos dentro del componente INSTALACIÓN FORESTAL y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, más no en las demás actividades (PSST). Por lo tanto, en base ello, corresponde garantizar la valorización de la ejecución física en base a los metrados y costo acorde a la nueva estructura presupuestal para ejecución en el presente ejercicio 2021. La referencia b) adjunta el presupuesto desagregado y nueva relación de precios e insumos del COMPONENTE: INSTALACIÓN FORESTAL y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

2.4 La tercera modificación de específica de gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión, que plantea el órgano técnico ejecutor, en virtud a lo antes detallado y ante la necesidad de facilitar la ejecución de gastos de las actividades para su ejecución física que permita el cumplimiento de metas, considera la necesidad de orientar el monto de **S/ 67,139.54** hacia la específica de gastos para la "contratación de personal", provenientes de la específica de gasto de "compra de bienes" y "contratación de servicios", determinándose la estructura siguiente:

a) ESPECÍFICA DE GASTO ACTUAL

Cuadro 01: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto. ACTUAL- 2da modificación.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,523,815.41	-	2,523,815.41	242,241.82	-	242,241.82	2,766,057.23





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	425,708.85	-	425,708.85	40,899.39	-	40,899.39	466,608.24
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	134,577.01	-	134,577.01	23,727.00	-	23,727.00	158,304.01
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	21,253.64	-	21,253.64	-	-	-	21,253.64
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

b) ESPECÍFICA DE GASTO MODIFICADO**Cuadro 02: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) MODIFICADO, de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto.**

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,586,669.02	-	2,586,669.02	242,241.82	-	242,241.82	2,828,910.84
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	384,275.65	-	384,275.65	40,899.39	-	40,899.39	425,175.04
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	113,156.61	-	113,156.61	23,727.00	-	23,727.00	136,883.61
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	21,253.64	-	21,253.64	-	-	-	21,253.64
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

2.5 Asimismo el Director (e) de la Dirección de Estudios refiere que de acuerdo a las condiciones, justificación y sustento generado por el Responsable Técnico del Proyecto, Supervisor del Proyecto y el Especialista en Desarrollo Productivo de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, respecto a la estructura de la modificación de específica de gasto del Presupuesto Analítico de Costos del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021-III Etapa de Ejecución del proyecto de inversión, respecto a la asignación presupuestal del presente año, expresados en los ítems 2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) del presente informe, son permisibles para el logro de metas programadas en el presente año 2021 y determina además que desde el punto de vista técnico no altera tecnología de producción, asimismo, no genera variaciones en el costo de inversión del proyecto y tampoco modificaciones sustanciales y no sustanciales; en efecto, conserva su concepción técnica y dimensionamiento, por lo que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo.

2.6 Considerando el literal 10) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18.07.1988, instrumento que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece lo siguiente: "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto".

Asimismo, el literal 4) del ANEXO N° 6, de la "GUÍA N° 01-2003-INADE/1201, de fecha 30.12.2004, establece que: "El PAC debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del Proyecto Especial; del mismo modo sus modificaciones".

Por lo tanto, considerando los dispositivos normativos antes mencionados, concierne que los gastos deben ser concordantes con el presupuesto analítico y a su vez las modificaciones deben ser aprobadas por acto Resolutivo; en efecto, corresponde la implementación del proceso motivado por el órgano técnico ejecutor.

Que, mediante Informe N° 160-2021-PEAH-6320 del 22 de diciembre de 2021, el Sr. Arturo Ysaú Guarníz Díaz - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, realiza el análisis presupuestal del pedido de modificación de Específica de Gasto del proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, y emite opinión aprobación solicitando la

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

formalización de tal aprobación mediante acto resolutivo de la Tercera Modificación de Específica de Gastos mediante Acto Resolutivo, a fin de continuar con la generación de la nota respectiva y canalizar su aprobación ante el Pliego;

Que, estando a la solicitud de modificación de Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, de acuerdo a los sustentos técnicos mediante Informes Técnicos de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, de la Dirección de Estudios y Jefatura de Presupuesto y Planificación, como lo establece el Artículo 76° del Manual de Organizaciones y Funciones del PEAH "Son funciones y atribuciones del Director de Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo: d) Dirigir y Controlar el funcionamiento de la Dirección a su cargo, impartiendo las disposiciones del caso. i) "Orientar, revisar, evaluar y aprobar los Proyectos Productivos, Forestales, Ambientales y los componentes de la obra como son planes de manejo ambiental seguridad ocupacional y programas de desarrollo productivo. Y otro relacionado a su giro", el artículo 82° son funciones y atribuciones del Especialista en Desarrollo Productivo: b) "Programar, **Supervisar** y coordinar con las entidades ejecutoras correspondientes la adecuada ejecución de los proyectos productivos, conforme a los términos de referencia, convenios, contratos o expedientes técnicos". el artículo 63° "Son funciones y atribuciones del Director de Estudios: k) "Emitir opinión técnica sobre modificaciones a los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública en ejecución", debe concluirse con el trámite; formalizándose mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Tercera Modificación de Específicas de Gastos de Presupuesto Analítico de Costos del referido Proyecto de Inversión Pública; toda vez que fue evaluado y aprobado técnica y presupuestalmente por los órganos de línea correspondientes;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Tercera Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, de acuerdo al siguiente detalle y su Desagregado Analítico de Gastos como anexo forma parte integrante de la presente Resolución:

ESPECÍFICA DE GASTO MODIFICADO

Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) MODIFICADO, de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto.



BICENTENARIO PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	2,586,669.02	-	2,586,669.02	242,241.82	-	242,241.82	2,828,910.84
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	384,275.65	-	384,275.65	40,899.39	-	40,899.39	425,175.04
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	113,156.61	-	113,156.61	23,727.00	-	23,727.00	136,883.61
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	21,253.64	-	21,253.64	-	-	-	21,253.64
TOTAL				3,105,354.91			306,868.21	3,412,223.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo las disposiciones normativas técnicas correspondientes, la ejecución físico – presupuestal del proyecto de inversión en ejecución denominado "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón - Huánuco" III Etapa, dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Psae Los Rosales Nº 101 Castillo Grande – Leoncio Prado
T: 062 - 564143
www.gob.pe/peah
www.gob.pe/midagri